En la ciudad de Cartagena en seis dias
del mes de otubre de mil seis-
cientos y treinta y tres años se juntaron
en cabildo el s.r d. Mario de Mendoza lic.do
de Toledo y Jº de Mexelina alcalde mayor
de esta ciudad Juan de Espinosa Cabrera-
Fran.co Albarez de Aguilar don Pompeyo don
Juan Claramonte don Sancho de
Sepulveda Bartolome Perez de Tudela don
[illegible] regidores = [illegible]
Juan Garcia y Jº Bermudez y Fran.co Sala
[illegible] regidores y los jurados [illegible]
[illegible] de Espinosa [illegible] regidor = [illegible]
don Andres [illegible] Garcia de [illegible] Espin-
[illegible] regidores + [illegible]
[illegible] y Juan
Muñoz regidores

La ciudad dixo que porque le consta la ne-
cesidad que ay de dineros para los despa-
chos mas importantes presentes y que esto
es por mal gobierno de los mayordomos
y que el que al presente lo es a obrado al-
gunas cantidades considerables y si se
quiere para dinero ninguno en su poder
con que se deja de cumplir con las obliga-
ciones precisas que esta ciudad tiene
y aunque se an intentado y considerado
muchos medios para el remedio de este
daño no se ha hallado alguno si las [illegible] mayor

Falta de dinero por el mal gobierno de los mayordomos